

RESOLUCIÓN No. Rs No 0507 DE 03 SEP 2018

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2018”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo del Concejo No. 257 de 2006, y el Acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2006

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación N° 2018EE156828 del 30 de agosto de 2018, la Directora Distrital de Presupuesto, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, mediante Resolución de Junta Directiva No. 001 del 10 de enero de 2014, delegó en el Director General la responsabilidad de aprobar los traslados y modificaciones presupuestales que se requieran, dentro del presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2018, en la suma de **CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$102.230.973,00) MONEDA CORRIENTE**, conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

CONTRACRÉDITOS

Código Presupuestal	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACREDITO Valor
3	GASTOS	102.230.973
31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	102.230.973
312	GASTOS GENERALES	102.230.973
31201	ADQUISICION DE BIENES	36.769.541
3120102	GASTOS DE COMPUTADOR	29.448.741
3120103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y LLANTAS	7.320.800
31202	ADQUISICION DE SERVICIOS	65.461.432
3120203	GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	2.077.834
3120204	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	57.900
312020501	MANTENIMIENTO ENTIDAD	50.825.818
3120212	SALUD OCUPACIONAL	12.499.880
TOTAL, CONTRACREDITOS		102.230.973

RESOLUCIÓN No. Ps. No 0507 DE 03 SEP 2018

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2018”

CRÉDITOS

Código Presupuestal	RUBRO PRESUPUESTAL	CREDITO VALOR
3	GASTOS	102.230.973
31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	102.230.973
312	GASTOS GENERALES	102.230.973
31202	ADQUISICION DE SERVICIOS	102.230.973
3120201	ARRENDAMIENTOS	12.707.515
312020601	SEGUROS ENTIDAD	89.523.458
TOTAL, CREDITOS		102.230.973

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo pertinente de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 03 SEP 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO URIBE GONZALEZ
Director General

Proyectó: Irene Lamprea Montenegro
Revisó: Juan Fernando Acosta Mirkow



Ciudad	BOGOTÁ D.C.	ORIGEN:	Sd:1049 - DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUPUESTOS
Doct(a):	MAURICIO URIBE GONZALEZ	DESTINO:	INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDCP/M
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL	ASUNTO:	CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL \$102.230.977
Entidad	INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC - NIT 860506170		
Dirección	Calle 8 No. 8-52		

CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales.	TRASLADO: INTERNO Nro.: 447	No. Radicación SDH	2018ER95737 27/08/2018
		No. Oficio Entidad	20185600061561 24/08/2018

VERIFICACIÓN DE SOPORTES

S - CDP, S - Cuadro demostrativo, S - Justificación Económica, S - Proyecto Acto Administrativo, S - Solicitud Formal.

CONSIDERACIONES

Qué Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC en Gastos de funcionamiento presenta saldo de apropiación libre de afectación, según consta en el Certificado de Disponibilidad No. 572 suscrito por la responsable del Presupuesto, el cual puede trasladarse para financiar faltantes de apropiación en los rubros Arrendamientos y Seguros Entidad.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

213-INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC -01-		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$102,230,973
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$102,230,973
3.1.2	GASTOS GENERALES	\$102,230,973
3.1.2.01	Adquisición de Bienes	\$36,769,541
3.1.2.01.02	Gastos de Computador	\$29,448,741
3.1.2.01.03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	\$7,320,800
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	\$65,461,432
3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicación	\$2,077,834
3.1.2.02.04	Impresos y Publicaciones	\$57,900
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	\$50,825,818
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	\$50,825,818
3.1.2.02.12	Salud Ocupacional	\$12,499,880
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$102,230,973

213-INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC -01-		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$102,230,973
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$102,230,973
3.1.2	GASTOS GENERALES	\$102,230,973
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	\$102,230,973
3.1.2.02.01	Arrendamientos	\$12,707,515
3.1.2.02.06	Seguros	\$89,523,458
3.1.2.02.06.01	Seguros Entidad	\$89,523,458



03 SEP 2018
7:08 22

CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC- 213. VALOR TOTAL \$102,230,973


213-INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC -01-		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
TOTAL CRÉDITOS		\$102,230,973

CONCEPTO

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 1 del Decreto 396 de 1996, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.


PIEDAD MUÑOZ ROJAS
DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO
pmunozr@shd.gov.co

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Elaboró Harold Jurado Ballesteros
Jose Humberto Ruiz Lopez

Revisó Omar Aldemar Pedraza Rodríguez
Subdirección de Desarrollo Social